



**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**INVI-DAF-CM-2019-0028**

**09 DE OCTUBRE 2019**

El Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, les invita formalmente a presentar cotización para la **Compra de Productos de Limpieza, Higiene y Comestibles para uso de la institución.**

Los interesados tienen plazo hasta las 03:00 p.m., Viernes 11 de octubre para presentar sus cotizaciones, las cuales deberán estar debidamente acusadas. La no presentación de la misma, supondrá para el INVI la declinatoria por parte del oferente invitado a participar en esta modalidad de compra. Solo se aceptaran las propuestas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social. **Las MIPYMES deben anexar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que las acredite como tal.**

**Dpto. Compras y Contrataciones**

Tel. (809)-732-0600, Ext. 2019

Fax. (809)-227-5803

compras@invi.gob.do



**Lic. Francisco Peña.**

Enc. Div. Compras y Contrataciones



## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Ficha Técnica / Relación de Artículos Requeridos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Fundas Plásticas de 55gls. Negra	Paquete	25.00
2	Fundas Plásticas de 35gls. Negra	"	25.00
3	Fundas Plásticas de 25gls. Negra	"	25.00
4	Cloro 4/1	Cajas	15.00
5	Insecticidas 125 ml, 12/1	"	5.00
6	Zafacón de basura plástico p/oficina	UD	5.00
7	Desinfectantes 4/1	Cajas	10.00
8	Escobas	UD	10.00
9	Cubeta mediana p/trapear	"	10.00
10	Lanilla Azul	Yardas	15.00
11	Pin espuma	UD	5.00
12	Ambientadores spray 12/1	Cajas	10.00
13	Servilletas de papel 24 paq. individual 100/1	Fardos	20.00
14	te frio pequeño en polvo 6/1	Cajas	10.00
15	te frio grande en polvo 6/1	"	10.00
16	Vasos no.05 50/50	"	10.00
17	Vasos no.10 50/50	"	10.00
18	Papel higiénico 6/1 para dispensador	Fardos	70.00
19	Papel higiénico 24/1	"	40.00
20	Papel Toalla 6/1 para dispensador	"	15.00
21	Suaper no.36 con su palo	UD	15.00

22	Escobilla para Inodoro	"	10.00
23	Recogedores de basura con palo	"	10.00
24	Saco de Azúcar refino 125lb.	"	3.00
25	Saco de Azúcar crema.	"	1.00
26	Azúcar de Dieta 50/1	Cajas	15.00
27	Cremera 22 onza 12/1	"	5.00
28	Saco de detergentes en polvo 30 lb.	"	2.00
29	Pares de Guantes negros	Paquete	20.00
30	Brillo Verde	UD	100.00
31	Jabón líquido lavaplatos 4/1	Cajas	5.00
32	Jabón líquido p/manos 4/1	"	5.00
33	Termo para Café Mediano	UD	10.00
34	Te Instantáneo de Manzanilla 20/1	Cajas	10.00

**\*Es obligatorio plasmar en su oferta las marcas de los artículos ofertados.**

### **Presentación de Ofertas**

El proponente deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, debidamente sellada y firmada, conteniendo las siguientes informaciones.

#### **1-Portada del sobre:**

- Nombre del proponente
- Dirección
- RNC
- Referencia del procedimiento
- Nombre de la entidad contratante

#### **2-Contenido del sobre:**

- Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada
- ITBIS Transparentado
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificación de pago de impuestos actualizados (TSS, ANTICIPO E ITBIS)
- Constancia inscripción (RPE) actualizada

### **3-Condición de Pago:**

El pago del 100% se hará con crédito a 120 días a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la unidad de compras y contrataciones, si ha sido recibido el bien.

### **4-Términos de Entrega**

La entrega se hará después de notificada la adjudicación, debiendo ser anterior al pago. Al recibir el servicio se verificará que cumple con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI lo rechazará y se dejara cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



---

**Lic. Francisco Peña.**  
Enc. Div. Compras y Contrataciones